



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta conformada por la Delegación de Mujer y Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 32.195,92 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO 4.- Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la Violencia contra las mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024, por un importe de 32.195,92 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

Emitido informe favorable de Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de 30/07/2024 en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, esta Tenencia de Alcaldía, **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

81-2315/226.09	Actividades.....	18.195,92.-€
81-2315/226.99	Gastos generales.....	5.000,00.-€
81-2315/226.02	Publicidad y propaganda.....	1.000,00.-€
81-2315/226.06	Reuniones, conferencias y cursos.....	8.000,00.-€
	TOTAL ALTAS.....	32.195,92.-€

q00671a147351f08e2407e803e070c0er

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a147351f08e2407e803e070c0er>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	31/07/2024 12:14:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	31/07/2024 11:18:10

2024/4547

LIBRO

31/07/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE INGRESOS

51-420.90 Otras transferencias del Estado.....32.195,92.-€

TOTAL ALTAS.....32.195,92.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

q00671a147351f08e2407e803e070c0er



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a147351f08e2407e803e070c0er>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	31/07/2024 12:14:52
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	31/07/2024 11:18:10